

CONVOCATORIA **2023**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

INVITA A INTEGRAR SU Consejo de la Sociedad Civil

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, con el fin de fomentar y fortalecer la participación ciudadana, invita a las asociaciones de consumidores, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, centros de estudios y fundaciones, relacionadas con temas de telecomunicaciones, a integrar su Consejo de la Sociedad Civil.

1. Requisitos:

- a) Ser asociación de consumidor, constituida en conformidad con lo dispuesto en el Título II, párrafo 2° de la Ley N° 19.496, que establece Normas sobre protección de los derechos de los consumidores.
- b) Ser organización comunitaria constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, Título II, párrafo 1°, que tenga entre sus objetivos la protección de los derechos de los consumidores.
- c) Ser organización de la sociedad civil, centros de estudios o fundaciones relacionadas con temas de telecomunicaciones, inscritos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.
- b) Tener a lo menos 6 meses de vigencia a la fecha de su postulación.

2. Postulación:

Las asociaciones y organizaciones interesadas deberán presentar:

- 1) Formulario de manifestación de interés, con los datos requeridos (descargar formulario en sitio web de SUBTEL en el siguiente link: <https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2022/12/form-interes-cosoc2023.pdf>)

Y los siguientes antecedentes:

a) Asociación de consumidores:

- Certificado de vigencia de la Asociación de Consumidores, extendido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Certificado que dé cuenta de la composición vigente de su consejo directivo.

b) Organizaciones comunitarias:

- Certificado de vigencia de la organización, otorgado por la Secretaría Municipal respectiva
- Copia legalizada de sus estatutos
- Certificado que dé cuenta de la composición vigente de su directorio.

c) Organizaciones de la Sociedad Civil, centros de estudios y fundaciones, relacionadas con temas del sector:

- Certificado de vigencia de la organización, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



CONVOCATORIA **2023**

Subsecretaría de Telecomunicaciones
INVITA A INTEGRAR SU 
Consejo de la Sociedad Civil

Disposiciones generales:

- Existen 10 cupos disponibles para integrar el COSOC. Se considerará para el proceso de selección: 1) el cumplimiento de los requisitos, 2) El orden cronológico de presentación del formulario y antecedentes, de acuerdo al número de ingreso entregado por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- No se considerarán aquellas solicitudes presentadas por las asociaciones, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, centros de estudios y fundaciones, que no cumplan con los requisitos y antecedentes solicitados.
- De acuerdo a lo dispuesto en Artículo 5° del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL que indica: "Con el fin de preservar el sentido de sociedad civil de este Consejo, las asociaciones gremiales empresariales, relacionadas con temas de telecomunicaciones, podrán participar, pero no podrán exceder al 20% de las organizaciones integrantes del COSOC SUBTEL". Considerando que este cupo se encuentra completo en la actualidad, las asociaciones gremiales empresariales podrán postular, pero deberán esperar la confirmación del ingreso de las nuevas organizaciones, para definir el porcentaje que podrá integrarlo.

Plazo

El plazo para recibir las postulaciones y antecedentes será hasta el **jueves 13 de enero de 2023**.

El formulario y los antecedentes deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en Catedral N° 1424, Santiago, o en la Oficina de Partes Virtual en el siguiente link: <https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>

Para mayor información sobre el Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL ingrese en: <https://www.subtel.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-de-la-sociedad-civil/>

